



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017

RES. CM N° 234 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1220/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que asimismo, se designó a la Presidencia de este Consejo, o a quien ésta designe, como Enlace Oficial en representación del mismo, encomendándole los actos necesarios para la suscripción del referido convenio.

Que dicho convenio tiene como objeto la coordinación interinstitucional entre ambas partes con el fin de establecer bases generales de colaboración para aunar esfuerzos, recursos y capacidades de interés recíproco en las modalidades que ambas acuerden, para lo cual celebrarán los convenios específicos que consideren necesarios para lograr los objetivos planteados.

Que cabe aclarar que en razón de que la relación entre las partes es únicamente de cooperación, no supone ni implica el pago de contraprestación económica alguna entre ambas instituciones.

Que conforme las pautas previstas en el Manual de Procedimiento de Convenios, aprobado por Res. CM N° 221/16, la Oficina de Convenios se expidió de manera favorable, indicando que nada tiene que objetar para la continuidad del trámite respecto del citado Convenio.

Que a su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó oportunamente la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 7914/2017 a través del cual manifiesta que desde el punto de vista jurídico no existen obstáculos para continuar adelante con el trámite de la firma del Convenio en cuestión.

Que por Res. Pres. CFIPE N° 27/2017, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso que se apruebe la suscripción del mencionado Convenio y se designe como enlace oficial a esta la Presidencia del Consejo en representación del mismo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 1 de noviembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1220/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 234/2017

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Bastera
Presidenta